

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2024/04530 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la modificación del reglamento orgánico municipal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, contenida en el expediente núm.1789273C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna, la modificación se considerará aprobada definitivamente y no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Puçol, de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa, a solicitar a través del correo electrónico: secretaria@pucol.es.

Asimismo, durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica:

<https://pucol.sede.dival.es/segex/expediente.aspx?id=1789273>

Todo eso independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el apartado 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Puçol, a 5 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

